

la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 225/00, de Toledo. En tal supuesto deberán acompañar el resguardo acreditativo de tal ingreso. El depósito será del 30 por 100 del valor de tasación de la finca.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferiores cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Octava.—Del inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria del mismo.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta baja de la casa sita en la calle de la Sal, 12, de Toledo; con una superficie de 54 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 575, libro 181, folio 239, registral número 10.513, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de mayo de 2001.—El Secretario.—34.219.

TORRIJOS

Edicto

Don Juan Carlos Mármol Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hiescosa, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Díaz Guerra y «Forjados Guerra, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Argentaria, número 4334.0000.17.243.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva este edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, en el término de Portillo de Toledo, en la calle Ramón y Cajal, 20; de 21.034 metros cuadrados. Donde se aprecian varias naves de mala construcción y algún silo de cemento, con un valor de tasación sobre un tercio es de 84.136.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 19 de abril de 2001.—El Juez, Juan Carlos Marmol Ramos.—El/a Secretario/a.—34.242.

VIGO

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 577/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Melka Confecoes Limitada», sucursal en España, representada por el Procurador señor Toucedo Rey, contra don Pedro Rodríguez Sampayo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 2001, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640 0000 17 0577 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tercera parte indivisa de la vivienda F, emplazada en la tercera planta de la casa, sin número, en las calles de Laureano Salgado y Ciudad de Vigo, hoy número 4 de la calle Ciudad de Vigo, en la villa y municipio de Bayona. Registrada en el tomo 123 de Baiona, folio 137, fina número 5.869.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

2. Tercera parte indivisa del trastero número 18 emplazado en la planta de ático y bajo cubierta de la casa, sin número, en las calles de Laureano Salgado y Ciudad de Vigo, de Bayona. Registrada en el tomo 80, Baiona, al folio 106 vuelto, finca número 5.897.

Valoración: 100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.897.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y con el número 506/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Julio Alonso Rodríguez, doña Dolores Lorenzo Pousa, y «Refrigeración Julio Alonso, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 6 de septiembre de 2001, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 4 de octubre de 2001, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 5 de noviembre de 2001, esta última sin sujeción a tipo. (La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta en todo o parte la anterior señalada).

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3639000017050693), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.